



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 13 JUN 2006

VISTO: El Expte. N° 140/2006 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: “S/ DENUNCIA SRA. PAULINA ORDOÑEZ REF. PRESUNTAS IRREG. SUBS. DE TRABAJO RIO GRANDE”, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se inicia a raíz de la Nota N° 345/06 mediante la cual el Sr. Fiscal de Estado eleva copia certificada del escrito presentado por la Sra. Ordoñez, por entender que es competencia de este Tribunal intervenir en el tema, en especial en lo detallado en el Punto 8° del mencionado escrito, titulado: “AFECTACION DE FONDOS DE LA CUENTA MULTAS N° 1710383/5 Y PRESUNTAS IRREGULARIDADES POR COMISIONES DE SERVICIOS”;

Que corresponde designar al profesional a cargo de la presente investigación;

Que el mismo actuará en el marco previsto por la Resolución Plenaria N° 71/2002 “Normas de Procedimiento para el Desarrollo de las Investigaciones que se llevan a cabo en el Tribunal de Cuentas”;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Resolución Plenaria N° 71/2002;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DESIGNAR al Auditor Fiscal CPN Rubén BALIÑO a cargo de la sustanciación de la presente investigación, en el marco previsto por la Resolución Plenaria N° 71/2002.

ARTICULO 2°: INDICAR al profesional designado que a los efectos de la elaboración del pre-informe resulta de aplicación lo establecido en el Punto 6° de la norma precitada.

ARTICULO 3°: REMITIR al actuaciones al Auditor Fiscal interviniente.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 64/2006-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia